

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 14 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1046 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 89, de fecha 21 de Abril del 2014, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 520 de 1996, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar a conocer por un medio escrito, aspectos relevantes y de interés público de la gestión y quehacer Municipal, como Capital de la Provincia de Malleco, a todas las Comunas integrantes de esta Provincia. Además de entregar información de Utilidad Pública a la Comunidad, por tres meses.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como **Proveedor Único**, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Soc. Periodística Las Noticias Ltda., R.U.T. 79.799.740-4**, debido a que este es el único medio escrito que tiene cobertura Provincial, permitiendo de este modo, cubrir el territorio de interés para nuestro Municipio. Esto según V° B° Asesor Jurídico y por orden alcaldicia.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 215-22-07-001-000, Servicios de Publicidad, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

firmado